

DECRETO 1751 DE 1981

(Julio 6)

por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Inmuebles Nacionales de la vigencia fiscal de 1981; en la suma de \$ 260.132.000.

El Presidente de la República de Colombia, en use de sus facultades legales; y

CONSIDERANDO:

Quo en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 1981, existen unas partidas por valor de doscientos sesenta millones ciento treinta y dos mil pesos (\$ 260.132.000) moneda corriente, para ser transferidas al Fondo de Inmuebles Nacionales e invertidas a través del mismo;

Que por tratarse de fondos con destinación específica, se deben incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Inmuebles Nacionales de la actual vigencia;

Que se han cumplido los requisitos legales necesarios,

DECRETA:

Artículo 1º. Adicionase al presupuesto de Ingresos del Fondo de Inmuebles Nacionales de la vigencia fiscal de 1981 en la cantidad de doscientos sesenta millones ciento treinta y dos mil pesos (\$ 260.132.000) .moneda corriente, de acuerdo con el siguiente detalle;

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Otros recursos

Numeral 3. Transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

\$ 260.132.000

260.132.000

Artículo 2º. Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, se abren unos créditos y se adiciona el presupuesto de gastos del Fondo de Inmuebles Nacionales para la vigencia fiscal de 1981, en la suma de doscientos sesenta millones ciento treinta y dos mil pesos (\$ 260.132.000) moneda corriente, de acuerdo con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Inversión directa

Programa 01

Estudios, construcción reconstrucción y conservación de edificios, monumentos y parques nacionales

Artículo 01. Reconstrucción de Inmuebles Nacionales

195.192.000

Proyecto 84. Pasto, Impuestos Nacionales

30.000.000

Proyecto 85, Tulúa, Impuestos Nacionales

15.000.000

Proyecto 95. Edificio para la Administración de Impuestos Nacionales de Cali

10.000.000

Proyecto 98. Adquisición sedes administrativas de Impuestos Nacionales. Bogotá

20.009.000

Proyecto 99. Edificio para la Administración de Impuestos Nacionales, Quibdó.

15.000.000

Proyecto 100. Construcción, remodelación y adquisición edificios para las administraciones de Impuestos Nacionales de Manizales, Barrancabermeja, Sogamoso, Florencia, Sincelejo

\$95.000.000

Proyecto 101. Unidades Seccionales de Recaudo

10.132.000

Artículo 02. Conservación

65.000 000

Proyecto 3 Remodelación y acondicionamiento Recaudación de Impuestos Nacionales

25.000.000

Proyecto 4. Remodelación y acondicionamiento Administración de Impuestos Nacionales

40.000.000

Total presupuesto de gastos

260.132.000

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogota, D. E., a 6 de julio de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
Enrique Vargas Ramírez